

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5561	MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS					CONCESION N° 1805
APARACION LOS DIAS HABILIS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4730
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por, lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A G I N A S

DECRETOS—LEYES

M. de Econ. Nº 718 del 14/12/57	— Dispone la concurrencia de la Provincia de Salta a la Exposición Internacional de Bruselas.	3540
" " " " 719 " 19/12/57	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 14 ubicada en la localidad de Aguaray, Dpto. de San Martín que fuera dispuesta por Decreto 10430/51 a favor del señor Policarpo Guanca y adjudicase la misma a favor de la señorita Nelly Lilia Guanca.	3540
" " " " 720 " 20/12/57	— Crea el Departamento de la liquidación del Decreto Ley 434/57, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía.	3540
" " " " 721 " "	— Deja sin efecto el Decreto Ley 567 —Orden de Pago Nº 225 de Economía— (dispone la apertura de un crédito a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, para integrar el fondo creado para la atención de préstamos a la vivienda.	3541
" " " " 722 " "	— Dispone la ampliación en la suma de \$ 500.000.— del Capital del Banco Provincial de Salta, a los fines del otorgamiento de un crédito por igual suma a la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	3541

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº 11522 del 29/11/57	— Deja establecido que el gasto que demande la designación dispuesta por el Art. 2º del Decreto 10.292.	3541
" " Econ. " 11529 " "	— Designa personal en la Dirección General de Rentas.	3541
" " A. S. " 11871 " 19/12/57	— Da por terminadas las funciones de una Regente de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes".	3541
" " Gob. " 11872 " "	— Da por terminadas las funciones de un Inspector Mayor de Jefatura de Policía.	3541
" " Econ. " 11873 " "	— Acepta la renuncia presentada por un empleado de Contaduría General de la Provincia.	3541
" " " " 11874 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a un empleado jornalizado de Administración de Vialidad.	3541 al 3542
" " " " 11875 " "	— Designa una empleada en Administración de Vialidad.	3542
" " " " 11876 " "	— Autoriza al señor Subsecretario de Economía y Finanzas a trasladarse a la ciudad de San Miguel de Tucumán.	3542
" " " " 11877 " "	— Autoriza al Director de Minas a trasladarse a la Capital Federal.	3542

EDICTOS DE MINAS:

Nº 880 — Solicitado p/ Osvaldo Javier Larrañaga	3542
Nº 866 — s/por Miguel Correa — Exp. Nº 2592-C.	al 3543
Nº 844 — Solicitado por José Miguel Cvitanic — Expediente Nº 62.106-C	3543
Nº 841 — Solicitado por Héctor Rogelio Diez — Exp. Nº 2593-D.	3543
Nº 838 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Exp. Nº 2362-C.	3543
Nº 837 — Solicitado por Osvaldo Javier Larrañaga — Exp. Nº 2361-L.	3543
Nº 823 — Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. Nº 322358-G	3543

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 865 — Ministerio de Comunicaciones	3543 al 3544
Nº 812 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de Obras.	3544

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 867 — Ministerio de Guerra — Comando de la 5ª División de Ejército.	3544
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 834 — s/por David Michel Torino Hnos.	3544
---	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 892	— De don Antonio Villa	3544
Nº 891	— De don Camilo Alé	3544
Nº 890	— De doña Juana Condori de Rueda	3544
Nº 889	— De don Rafael Domingo Parrella	3544
Nº 886	— De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	3544
Nº 882	— De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair	3544
Nº 881	— De doña Sixta Firme de Velasques	3544
Nº 878	— De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro	3544
Nº 877	— De don Genaro Ferreyra	3544
Nº 875	— De don Elías Lazarte	3544
Nº 874	— De don Matías Terán Cisneros	3544
Nº 872	— De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde	3544
Nº 870	— De don Luis Temer	3544
Nº 861	— De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	3544
Nº 860	— De doña María Esther Guillermina Silvenses	3544
Nº 859	— De doña Emilia Medina de Muñoz	3544
Nº 853	— De don Germán Tuya Vidal	3544
Nº 850	— De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano	3545
Nº 849	— De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano	3545
Nº 840	— De doña Eleuteria Gonza de Aguirre	3545
Nº 827	— De Anibal Carreras	3545
Nº 814	— De don Alejandro Emilio Wierna	3545
Nº 804	— Nicolasa Pignataro de Pirchio	3545
Nº 800	— De Alejandro James	3545
Nº 799	— De Carmen Zerdá de Alvarado	3545
Nº 797	— De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	3545
Nº 794	— De María ó María Francisca Palacios de González	3545
Nº 792	— De don Carmelo Fernández	3545
Nº 758	— De Miguel Vifiabál	3545
Nº 748	— De don Luis Salvador Mercado	3545
Nº 744	— De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich	3545
Nº 732	— De don Juan Isidro Torres	3545
Nº 729	— De doña Gracia Russo de Belbruno	3545
Nº 726	— De don José María Díaz	3545
Nº 715	— De don Virgilio de los Santos Moraga	3545
Nº 710	— De don Nemesio Vilte	3545
Nº 698	— De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas	3545

REMATES JUDICIALES:

Nº 887	— Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Adrián Alzaga	3545 al 3546
Nº 879	— Por: Federico Castanié, juicio: Maquimotor S. A. C. F. vs. Eduardo Martorell	3546
Nº 876	— Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L.	3546
Nº 813	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urriburu	3546
Nº 737	— Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P.	3546
Nº 713	— Por Federico Castanié — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche	3546
Nº 709	— Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	3546
Nº 708	— Por Armando G. Orce: Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo	3546

CITACIONES A JUICIO:

Nº 855	— Unión Inmobiliaria del Norte c. Quintín Nemesio Guárez	3546 al 3547
Nº 854	— Unión Inmobiliaria del Norte c. Domingo Cansino	3547
Nº 811	— Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis	3547
Nº 778	— Unión Inmobiliaria del Norte S. A. c. Rodolfo Ezequiel Echazú	3547

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 685	— De Espinilli o Valeriano	3547
--------	----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA:**

Nº 862	— Oranio — S. R. L.	3547
--------	---------------------------	------

CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:

Nº 863	— Oranio — S. R. L.	3547
--------	---------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 885	— El Galeón	3547 al 3548
Nº 883	— Hotel América	3548
Nº 871	— Manuel Romero vende a Abdala Ahmed Hamud	3548
Nº 864	— Antonio Florencio Fajre vende a Arturo Lucas Espeche	3548

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 888	— Club Atlético Correos y Telecomunicaciones, para el día 12 de Enero de 1958	3548
--------	---	------

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	3548
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3548

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

Decreto-Ley N° 718-E.

Salta, Diciembre 14 de 1957.

—VISTO la próxima realización de la Exposición Internacional de Bruselas y el acta de la reunión de los señores comisionados Federales de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y Tucumán, celebrada en esta Ciudad el día 7 del corriente mes,

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Dispónese la concurrencia de la Provincia de Salta a la Exposición Internacional de Bruselas, respondiendo a la invitación oportunamente formulada por el Comité Central Organizador, de conformidad al acta de la reunión de Interventores Federales realizada el día 7 de Diciembre en curso en esta Capital, que se aprueba por el presente Decreto Ley, y cuyo contenido expresa lo siguiente:

"En la Ciudad de Salta a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Interventores Federales de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y Tucumán, con asistencia de los señores Ministros de Hacienda de las Provincias de Catamarca y Salta, otros funcionarios y representantes de las fuerzas vivas de la región, después de un cambio de ideas, se acordó por los señores Comisionados Nacionales lo siguiente:

- 1º) Que en principio comprometían la concurrencia de las respectivas provincias a la Exposición Internacional de Bruselas, respondiendo a la invitación formulada por el Comité Central Organizador de la muestra.
- 2º) Organizar su concurrencia en forma coordinada y con un criterio zonal, quedando a cargo de esa organización un comité ejecutivo compuesto por los señores Sub-Secretarios de Economía, con la designación también de un delegado suplente de las respectivas provincias. En el orden local cada provincia constituirá un sub-comité, presidido por el funcionario gubernamental mencionado e integrado por representantes de las fuerzas vivas.
- 3º) La Secretaría del Comité Ejecutivo será ejercida por la representación de la Provincia de Tucumán, teniendo su sede en la Ciudad Capital de esta Provincia.
- 4º) Igualmente se resolvió aceptar los buenos oficios del doctor Leopoldo Figueroa Campeiro ante el Comité Central Organizador para que requiera del mismo diversas aclaraciones y disposiciones reglamentarias que se consideraran indispensables para la mejor organización del trabajo a realizar. Sin perjuicio de ello, los Comisionados Federales asistentes, deciden promover, desde ya, los trabajos preparatorios.
- 5º) Lo acordado en este acto, deberá ser ratificado por acto formal de los respectivos gobiernos y comunicada dicha ratificación a la Secretaría del Comité Zonal precedentemente aludida. Se firman cuatro ejemplares, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha expresados.

Art. 2º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

EDDY GUTIERES

ADOLFO GAGGIOLO

Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto Ley N° 719-E.

Salta, Diciembre 19 de 1957.

Exp. d. n.º N° 4823/1957.

—VISTO este expediente en el que se gestiona la adjudicación a favor de la señorita Nelly Lilia Guanca de la parcela N° 14 ubicada en la manzana 9 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, que fuera adjudicada con anterioridad al señor Policarpo Guanca por Decreto N° 10.430, de fecha 26 de Diciembre de 1951; y,

—CONSIDERANDO:

—Que se encuentra debidamente acreditado en las presentes actuaciones el fallecimiento del anterior adjudicatario, señor P. Guanca, quien no efectuó en su oportunidad el pago de las cuotas correspondientes, por lo que corresponde dejar sin efecto las disposiciones del Decreto N° 10.430/51 en lo que al mismo respecta;

—Que se encuentra asimismo acreditado que la señorita Nelly Lilia Guanca reúne las condiciones exigidas por las normas legales en vigencia, no existiendo por consiguiente inconvenientes para disponer la nueva adjudicación a su favor;

—Que corresponde a este respecto tener en cuenta los términos de las cláusulas 7ª y 8ª del antecolono de compraventa aprobado por Decreto N° 4681/56 que establecen las condiciones necesarias para procurar el arraigo de los núcleos familiares y evitar la posterior negociación o especulación con las superficies fiscales concedidas a los particulares;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Jefe del Departamento Jurídico de esa repartición por excusación del Asesor Legal de la misma, y por el señor Fiscal de Estado a fojas 12,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 14 ubicada en la manzana 9 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, con una superficie total de 447.65 m2. que fuera dispuesta por Decreto N° 10430/51 a favor del señor Policarpo Guanca y adjudicase la misma al precio de \$ 625.— m/n. (Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) a la señorita Nelly Lilia Guanca, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Déjase establecido que la adjudicación dispuesta por el artículo anterior queda condicionada al cumplimiento de las cláusulas séptima y octava del antecolono de compraventa aprobado por Decreto N° 4681/56.

Art. 3º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos, debiéndose exigir la reposición del sellado de Ley.

Art. 4º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a cl de la Cartera

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto-Ley N° 720-E.

Salta, Diciembre 20 de 1957.

—VISTO que por Decreto Ley N° 434 del 22 de Marzo del año en curso, se fija el régimen legal que contempla y ampara las variaciones de costos de la mano de obra, materiales y combustibles que concurren a formar el costo de trabajos públicos que lleva a cabo la Administración Pública por intermedio de sus organismos y reparticiones autárquicas y/o auxiliares;

—Que por Decreto N° 7029, de la misma fecha, se reglamenta la aplicación del referido Decreto Ley y por su art. 1º se establece que

cada Repartición Pública que realice obras públicas tendrá una Comisión de Ajustes que propondrá y elevará los análisis del ítem y las tablas de valores a consideración de la Comisión Arbitral;

—Que por su artículo 16 se constituye una Comisión Unica Arbitral integrada por todos los miembros del Consejo de Obras Públicas de la Provincia, cuyas funciones se especifican en el artículo 17; y

—CONSIDERANDO:

—La complejidad de las tareas que deben resolver las Comisiones de Ajuste y la Comisión Unica Arbitral, requiere un organismo específica que la estructure y lleve a cabo con eficiencia ya que a los integrantes de las mismas, todos funcionarios, no les es factible atender debidamente por la preocupación que les demandan las tareas de las reparticiones a su cargo;

—Que este organismo nucleará los trabajos de preparación y confección de los análisis, del ítem y tabla de valores de las distintas reparticiones, a la vez que servirá de asesor y enlace entre las Comisiones de Ajuste y Arbitral y verificará el cumplimiento del Decreto Ley N° 434/57;

—Atento a que el anteproyecto de creación de este organismo fué aprobado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia, en su reunión del día 5/10/57 —Acta N° 149,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Créase el Departamento de la Liquidación del Decreto Ley N° 434/57, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Serán funciones de este Departamento:

- a) Verificar el cumplimiento del Decreto-Ley N° 434/57;
- b) Mantener actualizados los costos de materiales, combustibles, mano de obra, cargas sociales y demás factores que incidan en el costo de la obra pública.
- c) Preparar las tablas de índices de variaciones cuatrimestrales, sobre la base de los elementos del inciso anterior para ser remitidas a las respectivas reparticiones técnicas;
- d) Asesorar sobre el procedimiento a seguir para la preparación de los certificados de reconocimiento de mayores costos;
- e) aconsejar normas a las diferentes reparticiones que tienen a su cargo la realización de obras públicas que puedan servir para evitar o solucionar posibles problemas planteados por el reconocimiento de variaciones de precios;
- f) Estas normas se ajustarán en un todo a las disposiciones del Decreto Ley N° 434/57 y su reglamento N° 7039/57;
- g) Estudiar y resolver los problemas que se plantearen por la aplicación de los citados Decretos, elevando sus conclusiones, por conducto de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Comisión Unica Arbitral;
- h) Verificar que las Comisiones de Ajuste de las distintas reparticiones cumplan estrictamente su cometido en tiempo y forma.

Art. 3º.— El Departamento creado por el artículo 1º entrará a funcionar formalmente a partir del 1º de Enero del año 1958.

Art. 4º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA

ADOLFO GAGGIOLO

RAMON J. A. VASQUEZ

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a cl de la Cartera

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto-Ley N° 721-E.

Salta, Diciembre 20 de 1957.

—VISTO la necesidad de disponer la redistribución del crédito cuya apertura se dispuso por Decreto Ley N° 567-57, con el objeto de evitar la inmovilización de una parte de esos fondos, en razón de la proximidad del cierre del presente ejercicio económico financiero, y darles otro destino de beneficio inmediato y de bien público;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreto con Fuerza de Ley:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto Ley N° 567 —Orden de Pago N° 275 de Economía— de fecha 12 de Julio del año en curso.

Art. 2°.— El presente Decreto Ley será refundado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 3°.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE
RAMON J. A. VASQUEZ

MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto-Ley N° 722-E.

Salta, Diciembre 20 de 1957.

—VISTO el pedido formulado verbalmente al señor Interventor Federal por la Cooperativa Agraria del Norte Ltda., en el sentido de que el Gobierno de la Provincia posibilite le dis-cuente documentos comerciales y de terceros al Banco Provincial de Salta, en razón de que éste no cuenta a la fecha con fondos para efectuar tal operación; y

—CONSIDERANDO:

—Que es un deber de buen Gobierno concurrir por los medios a su alcance, de acuerdo a las disponibilidades, en ayudas de las fuerzas productoras que arremontan con su esfuerzo el acervo económico de la Provincia;

—Que operaciones como la indicada por la entidad agrícola mencionada, son bajo todo punto de vista realizables radicando en la institución bancaria provincial, facilitándole el capital necesario;

—Que la Provincia cuenta con un saldo de fondo inmovilizado a la fecha que puede destinarse a ampliar el encaje del Banco Provincial de Salta posibilitando su desarrollo e incrementar las operaciones en armonía con la importancia alcanzada por la plaza comercial;

—Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
en Ejercicio del Poder Legislativo
DECRETO CON FUERZA DE LEY:**

Art. 1°.— Dispónese la ampliación en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000.—) Moneda Nacional del Capital del Banco Provincial de Salta, a los fines del otorgamiento de un crédito por igual suma a la Cooperativa Agraria del Norte Limitada mediante el descuento de documentos comerciales y de terceros, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones son aplicables.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá cubrirse con fondos de Rentas Generales y con imputación al presente Decreto Ley.

Art. 3°.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4°.— El presente Decreto-Ley será refundado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ
MANUEL AUGUSTO SOSA
Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO****Decreto N° 11522-A.**

Salta, Noviembre 29 de 1957.

—VISTO el Decreto N° 10.292 del 19 de Setiembre pasado por el cual, mediante el Art. 2° se designa al Dr. José Ramón Saravia, Jefe del Patrocinio Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, sin indicarse la imputación del gasto correspondiente; por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase establecido que el gasto que demande la designación dispuesta por el Art. 2° del Decreto N° 10.292 de fecha 19 de Setiembre p.pdo., deberá imputarse a partir del 1° de Octubre del año en curso, al Anexo E—Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
interamente a cargo de la Int. Federal.

MANUEL AUGUSTO SOSA

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

Decreto N° 11529 E.

Salta, Noviembre 29 de 1957.

—Atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase a partir del día 1° de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Rentas, el siguiente personal.

Auxiliar 5°, Sra. Virginia Vildoza de Torres —

L. O. N° 9.460.518—;

Auxiliar 5°, Sr. Segundo Benito López —L. E.

N° 3.936.734— C. I. N° 22.556 Policía de Salta— Clase 1925.

con la asignación mensual que para dichos cargos fija el Presupuesto General de Gastos para 1957.

Art. 2°.— El personal designado por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de sus cargos, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ**ABEL COBNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11874-A.

SALTA, Diciembre 18 de 1957.

Expte. N° 7661/57. —del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública y Expte. N° 26.050/57 del Ministerio del rubro.

—VISTO en estas actuaciones el sumario ins-truido con motivo de una grave denuncia formulada en contra del personal de la Guardie-

ría de Niños "Dr. Luis Güemes", sobre abusos cometidos con los menores internados en la misma; atento a las conclusiones arribadas en el mismo, a la dispuesto en Decreto N° 11.262, de fecha 13 de Noviembre del año en curso y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en su último párrafo de fs. 29 de estos expedientes,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°— Dánse por terminadas las funciones de la Señora Matilde O. C. de López Riera —L. C. N° 8.920.018—, en el cargo de Oficial 7° Regente de la Guardería de Niños "Dr. Luis Güemes" —dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir de la fecha del presente decreto y por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**MANUEL AUGUSTO SOSA**

Subsec. de S. Pública Int. a c/ de la Cartera

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

Decreto N° 11873-G.

Salta, Diciembre 19 de 1957.

—VISTO, que el Inspector Mayor de Jefatura de Policía Dn. Guillermo A. Penninetti, en el ejercicio de sus funciones, no cumple con las instrucciones impartidas con respecto a la precendencia política que deben observar los funcionarios de la administración pública,

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Dánse por terminada las funciones del Inspector Mayor, de Jefatura de Policía, Dn. Guillermo A. Penninetti, a partir de la fecha del presente decreto en mérito a las consideraciones precedentemente enunciadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

RIENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

DECRETO N° 11873—E.

Salta, Diciembre 19 de 1957.

Expediente N° 5116/1957.

Visto la renuncia presentada por don Teodoro Chafatino al cargo de Auxiliar 4° de Contaduría General, en el que se venía desempeñando con el 50% de los haberes, en razón de que el titular del mismo se encuentra prestando servicios bajo Bandera;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 2 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Auxiliar 4° de Contaduría General de la Provincia, don Teodoro Chafatino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11874—B.

Salta, Diciembre 19 de 1957.

Expediente N° 4929/57.

Visto este expediente por el que el empleado jornalizado de Administración de Viabilidad de Salta, don Jaime Terán, solicita tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 28 de noviembre p.pdo.;

Por ello, atento a lo dispuesto por la nombrada Repartición mediante resolución N° 920/57, y lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese, a partir del día 28 de noviembre ppdo., tres meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al empleado jornalizado de Administración de Vialidad de Salta, don Jaime Terán.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11875—E.

Salta, Diciembre 19 de 1957.
Expediente N° 4851/57.

Visto la propuesta formulada por Administración de Vialidad de Salta, y atento a la vigente existente,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Auxiliar Principal de Administración de Vialidad de Salta, a la señorita María Belén Frances, C. I. N° 95.683 (Policía de Salta), con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — La empleada designada precedentemente deberá dar cumplimiento al Decreto N° 4673/56 y posteriormente llenar requisitos ante Contaduría General de la Provincia, Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11876—E.

Salta, diciembre 19 de 1957.

Visto el Decreto-Ley N° 718, de fecha 14 del corriente mes y año, por el que se dispone la concurrencia de la Provincia a la Exposición Internacional de Bruselas y atento a que resulta necesario que el Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. Nacional don Gustavo Enrique Wierna, delegado ante el Comité Ejecutivo Zonal con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán se traslade a dicha capital para asistir a las reuniones que celebrará próximamente ese organismo.

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. Nacional don Gustavo Enrique Wierna, delegado de la Provincia ante el Comité Ejecutivo Zonal, organizador de la concurrencia de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta y Tucumán a la Exposición Internacional de Bruselas, a trasladarse a la Ciudad de San Miguel de Tucumán a partir del 20 del corriente mes y año, por el término de dos días, a los fines del cumplimiento de la misión oficial expresada precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 11877—E.

Salta, Diciembre 19 de 1957.

Visto que resulta necesario el traslado a la Capital Federal del Director de Minas, ingeniero don Mariano Esteban, a los fines de hacer efectivo el convenio de la provincia con la Comisión Nacional de Energía Atómica; Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase al Director de Minas, ingeniero Mariano Esteban, a trasladarse a la Capital Federal a partir del día 20 del corriente mes y año, a los fines de la misión oficial expresada precedentemente y por el tiempo que demande el cumplimiento de la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 880 Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Hierro": Mina denominada "Juanito" en el Departamento "Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga. El día primero de Marzo de 1957 a horas trece: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación de la mina se ha medido una poligonal abierta a partir de la confluencia de los arroyos El Tunal y Unchimé o La Cueva. Esta poligonal sigue aguas arriba el curso del arroyo Unchimé y consta de 44 lados. Se ha dado azimut al primer lado medido O—1, siendo los demás ángulos de la poligonal interno.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL. Se describe primero un lado, luego el ángulo interno del vértice formado por el lado descripto, y así sucesivamente.

Azimut lado O—1; 159°18' longitud lado O—1 de 131,60 metros; vértices 1 de 134° 43'16", lado 1—2 mide 63,50 metros; ángulo vértices 2 de 261°09'; lado 2—3 mide 49 metros; ángulo vértices 3 de 101°35' lado 3—4 mide 39,10 metros; ángulo vértices 4 de 262°14'36"; lado 4—5 mide 117,50 metros; ángulo vértices 5 de 116° 04'18"; lado 5—6 mide 95,50 metros; ángulo vértices 6 de 219°45'48"; lado 6—7 mide 85 metros; ángulo vértices 7 de 296°56'08", lado 7—3 mide 83 metros, ángulo vértices 8 de 193°12'54", lado 8—9 mide 71,50 metros; ángulo vértices 9 de 120°11'50"; 9—10 mide 99,50 metros; ángulo vértices 10 de 73°13'15"; lado 10—11 mide 114 metros, ángulo vértices 11 de 226°14'25"; lado 11—12 mide 32,90 metros; ángulo vértices 12 de 250°14'; lado 12—13 mide 163 metros ángulo vértices 13 de 186°48'25"; lado 13—14 mide 68 metros; ángulo vértices 14 de 149°58'20"; lado 14—15 mide 46 metros ángulo vértices 15 de 121°08'; lado 15—16 mide 102,50 metros, ángulo vértices 16 de 228°17'10"; lado 16—17 mide 28 metros; ángulo vértices 17 de 240°59"; lado 17—18 mide 149 metros; ángulo vértices 18 de 167°; lado 18—19 mide 83 metros; ángulo vértices 19 de 116°33'; lado 19—20 mide 60 metros; ángulo vértices 20 de 117°1'; lado 20—21 mide 150 metros; ángulo vértices 21 de 2° 7' 20"; lado 21—22 mide 122 metros; ángulo vértices 22 de 138°22'; lado 22—23 mide 97,50 metros; ángulo vértices 23 de 143°18"; lado 23—24 mide 114 metros; ángulo vértices 24 de 94° 29'; lado 24—25 mide 112 metros ángulo vértices 25 de 225°21'; lado 25—26 mide 37,30 metros;

ángulo vértice 26 de 156°40'; lado 26—27 mide 174 metros; ángulo vértices 27 de 226°04'; lado 27—28 mide 95 metros; ángulo vértices 28 de 115°50'; lado 28—29 mide 93,50 metros; ángulo vértices 29 de 207°52'; lado 29—30 mide 48 metros; ángulo vértices 30 de 250°27'; lado 30—31 mide 69 metros ángulo vértices 31 de 139°47' lado 31—32 mide 42,40 metros; ángulo vértices 32 de 232°; lado 32—33 mide 82 metros; ángulo vértice 33 de 134°30'; lado 33—34 mide 115 metros; ángulo vértices 34 de 115°30'; lado 34—35 mide 137,50 metros; ángulo vértices 35 de 186°10'; lado 35—36 mide 94 metros; ángulo vértices 36 de 186° 10'; lado 36—37 mide 94 metros; ángulo vértices 37 de 249° 31'; lado 37—38 mide 117 metros ángulo vértices 38 de 132°43'; lado 38—39 mide 107 metros; ángulo vértices 39 de 176°40'; lado 39—40 mide 77,40 metros; ángulo vértices 40 de 293°20'; lado 40—41 mide 114 metros, ángulo vértices 41 de 160°32'; lado 41—42 mide 97,10 metros; ángulo vértices 42 de 134°30'; lado 42—43 mide 114 metros; ángulo vértices 43 de 185°02'; lado 43—44 mide 50,30 metros ángulo vértices 44 de 192°21'; y finalmente el lado 44—44 (punto extracción de la muestra) mide 84,50 metros. La suma total de los 44 lados de la poligonal es de 4.026,10 metros. La distancia directa desde el punto de partida 0 hasta el punto 44 (punto extracción muestra) es de 2.096,70 metros, siendo así el azimut de esta resultante de 153°53'27". IV.— La mina llevará el nombre de JUANITO Se acompaña muestra extraída del lugar del descubrimiento. El terreno es propiedad particular del Sr. José Abraham, domiciliado en el Algarrobal Dto. Gral. Güemes.— Agustín Pérez Alsina.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra resultando el mismo estar dentro del cateo Expte. 64.120—A—56 de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada las minas "Rogelio" (exp. N° 62.208—S—56) y "Santa Paulina" (exp. 64.288—D—56) tratándose por lo tanto de un descubrimiento de 2 nuevo criadero.

A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 16 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Diciembre 19 de 1957.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 30/12/57 al 14/1/58.

N° 866 — Expediente N° 2592—C—

Solicitud de Permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Dpto. de "San Carlos" Presentado por el señor Miguel Correa el día diez y siete de Setiembre de 1957 horas doce y quince minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y pveidos: Cita así: Señor Juez: Se ha tomado como punto de referencia y de partida el Abra El Mojón y se mide 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada hace saber que el Abra El Mojón se encuentra aproximadamente a 500 metros al Oeste de la confluencia de las quebradas de Luingo y del Arroyo Miguel Correas. Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Hector H. Elias Enc. de Registro Gráfico.— Salta, Noviembre 27 de 1957.— Exp. N° 2592—C— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repón-

gase y resérvese en la misma hasta su oportuna oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 26|12|57 al 15|1|58

Nº 844, Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de plomo denominada Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de Plomo denominada "Forfiada" lugar Tolar Grande: Departamento de Los Andes" presentada por los señores José Miguel y Jorge Cvitanic, el día veinte y tres de Mayo de 1955 horas doce y treinta minutos en Expediente Nº 62.106—"C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Los Andes. — Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquintero Nº 4 de la cantera "Aritas" (Expte. 1257—F—) y se midieron desde aquí 7.000 metros az. 270º, 500 metros az. 143º 30', y por último 65 metros az. 188º. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero el punto de extracción de la muestra resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros y comprendidos dentro de la zona de seguridad. — Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 410. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Existiendo otra mina con el mismo nombre, y a fin de evitar posibles confusiones se solicita de los interesados cambien el nombre de la mina: Sec. Top. y Reg. Gráfico. Marzo 7 de 1956. José M. Torres. — Salta, 26 de abril de 1957. Regístrese en el Protocolo de Minas Art. 118 del Código de Minería, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 idem), llamando por sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase e estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Outes. — Salta, Diciembre 8 de 1957.

e) 10, 31|12|57 y 13|1|58.

Nº 841 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR ROGELIO DIEZ: EN EXPTE. Nº 2593 — D— EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1957. — HORAS NUEVE. La Autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez. — La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción. Se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Alto del Volcán y se miden 5.000 metros al Sud, y se da con el Alto de Salamban, luego se miden 4.000 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y por último, 4.000 metros al Este para cerrar así el rectángulo que contiene la superficie solicitada. — H. Diez. — Sr. Director; Se ha ubicado gráficamente la zona solicitada la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — H. Diez, Enc. R. Graf. Salta, Noviembre 21 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel

aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportuna oportunidad. — Outes. — Salta, Diciembre 17 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 16|12|57 al 2|1|58.

Nº 838 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: presentada por el Sr. Juan Esteban Cornejo en Expediente Nº 2362 — C. — El día Siete de Enero de 1957— Horas Diez y Treinta) La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así.

Señor Juez de Minas: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé, y se midieron 4.000 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 6.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — H. Elías, Enc. de Registro gráfico. — Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Salta, Diciembre 16 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario

e) 18|12|57 al 2|1|58.

Nº 837 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por el Sr. Osvaldo Javier Larrañaga: en Expediente Nº 2361 — L— El día Siete de Enero de 1957 — Horas Diez y Treinta: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Exp. 2361 — L—87— Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron: 4.000 metros al Oeste, y 5.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 6.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 1.920 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente Nº 64.280(A)58 resultado por 10 hectáreas. No está comprendida dentro de la zona de seguridad H. Elías, Enc. de R. Graf. Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Diciembre 16 de 1957. — ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.

e) 18|12|57 al 2|1|58

Nº 823 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS: PRESENTADA POR EL SEÑOR CORNELIO PORFIRIO GOMEZ E Expte. Nº 2358—G, EL DIA DOS DE ENERO DE 1957— HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez. Se toma como punto de referencia el edificio de la estación Alemania F. C. N. G. B. y mide 2.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada. — Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros no encontrándose dentro de la Zona de Seguridad. — H. Elías, Enc. R. Gráfico. — Salta, noviembre 27 de 1957. Expte. 2358—G— Regístrese, publíquese en Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — I que se hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 13 de 1957.

Manuel A. J. Fuembuena — Escribano Secretario.

e) 17 al 31|12|57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

Ministerio de Comunicaciones llámase a Licitación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 de actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y a nación de los activos de explotación en su caso detalle de las estaciones. — Capital Federal — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Rad Libertad, LR6 radio Mitre, LR 9 radio Antártida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argentina, LS 6 radio del Pueblo, LR 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Splendid, LR 6 radio Excelencia, LS 4 radio Porteña provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Atlántica de Mar del Plata, LU radio General San Martín de Bahía Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, L 2 radio Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU radio Splendid Necochea, de Necochea, LU radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 10 radio Azul de Azul B), Provincia de Santa Fé LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT 1 9 radio Santa Fé de Santa Fé, LTS radio Rosario de Rosario LT 2 radio Splendid Rosario de Rosario, provincia Córdoba LV 3 radio Córdoba de Córdoba, LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Ranquel de Río Cuarto, LW 1 radio Splendid Córdoba de Córdoba, provincia de Mendoza LV 3 radio Libertador de Mendoza, LV 10 radio Cuyo de Mendoza, LV 6 radio Splendid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza; Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan 1 6 radio Los Andes de San Juan, LV 1 radio Cóni de San Juan; Provincia de Catamarca L 7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, L 1; radio Independencia de Tucumán, LW 3 radio Splendid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 13 radio Splendid de Pella, Roque Saénz Peña, Provincia de Jujuy LW 8 radio Jujuy de Jujuy; Provincia de Entre Ríos LT 16 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urquiza Paraná, LT 11 radio Splendid de Concepción del Uruguay; Provincia de Chubut LU 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia Provincia de Neuquén LU 5 radio Splendid N

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

quén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU 5 radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche; Provincia de Santa Cruz LU 2 radio Río Gallegos de Río Gallegos (Sta. Cruz); Provincia de La Rioja LV 14 radio La Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Güemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrientes, LT 12 radio General Madariaga de Paso de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Splendid de Go ya (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Splendid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 20/1/58. Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sar miento 151 cuarto piso local número 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, valor de la documentación pesos moneda nacional 500.—

e) 24/12 al 16/1/58.

Nº 812 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquirenda y puentes, \$ 28.025.071.95 Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 16/12/57 al 8/1/58.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 867 — MINISTERIO DE GUERRA

Comando de la 5ª División de Ejército "Llámanse a licitación privada de fruta para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición "Salta" desde el 16 de Enero hasta el 31 de Octubre del próximo año. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de la 5ª División de Ejército el día 2 de Enero de 1958 a las 08,00 horas, donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Secretario Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5., Belgrano 450, en el horario de 08,00 a 12,00 en los días laborables.

Rodolfo Aldo Juncoza — Teniente Primero de Intendencia Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e) 26/12/57 al 2/1/58

EDICTO CITATORIO

Nº 834 — Ref: Expte. 14.91/48. — David Michel Torino Hnos. S. R. P. 114/2 EDICTO — CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Michel Torino Hnos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 833,25 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen derecha), por la acequia Ovando con carácter Permanente, y a perpetuidad una superficie de 1.111 has. del inmueble "Ovando" catastro Nº 433 ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En este caso, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 40, 49% del total del Río Rosario u Horcones.

SALTA, 17 de Diciembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 18/12 al 2/1/58.

Nº 882 — Sucesorio. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO. El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 869 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957, Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero 10.

Salta, Diciembre de 1957. Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 892 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sneider.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957. Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firmas de Velasquez.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauly Hilda Lanzal de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957. Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE P.A. y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE P.A.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mría Esther Guillermina Silvenes.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 869 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 863 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuyá Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gorza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957. Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — SUCESORIO: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13/12/57 al 28/1/57

..SUCESORIO

Nº 800

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES.— Salta, Noviembre 28 de 1955.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12/12 al 27/1/58.—

SUCESORIO

Nº 799

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO.— Salta, Diciembre 6 de

1957.— Con habilitación de la feria del mes de Enero.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12/12 al 27/1/57.

SUCESORIO

797

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos.— Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 12/12/57 al 27/1/58.

SUCESORIO

Nº 794

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.

e) 12/12/57 al 27/1/58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 11/12/57 al 24/1/58.

Nº 759 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 4/12/57 al 17/1/58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957.—

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 3/12 al 16/1/58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich.— Salta, Noviembre 19 de 1957.— Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2/12 al 15/1/58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2ª de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28/11 al 14/1/58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta,

27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28/11 al 14/1/58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz.— Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27/11/57 al 10/1/58.—

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25/11 al 8/1/58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª, Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Dña. FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS.— Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957.— SANTIAGO FIORI.— Secretario.

e) 21/11/57 al 3/1/58

REMATES JUDICIALES

Nº 887 JUDICIAL

FOR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Aserradero Instalado en Hickmann

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Prendaria Banco Provincial de Salta vs. Adrian Alzaga", el día Miércoles 15 de Enero de 1958 a las 10 horas en la Sucursal Tartagal del Banco Provincial de Salta, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con base en conjunto de Doscientos veinte mil pesos, las instalaciones y maquinarias que constituyen el aserradero del ejemplado que se encuentra instalado en Estación Hickmann F. C. N. G. B. y compuesto de lo siguiente: Una caldera con motor locomovil a vapor 57 HP. "Clayton" alta y baja; Una transmisión central; Una instalación de agua para caldera con tanque de 2.000 litros aéreo; Un tanque de 1.000 litros portátil y 155 metros de manguera; Una mesa para sierra circular el sierra y eje de acero, cojinetes a fricción; Una hoja de sierra circular diámetro fijo de 55 cm; Una polea de acero SIKP; Una máquina sierra circular con diámetro variable con eje de acero, cojinetes a bolilla; Dos poleas de hierro fundido; Una polea de acero; Un balancín de polea; Cuatro cojinetes de fricción; Un engranaje de 40 cm.; Un engranaje de 100 mm. Una correa de 7"; Una correa de 4"; Una correa de 4"; Una polea de 12"; Un plato fijo en el eje para sierra y eje de acero de 2" con tambor de hierro para el acople de la pulgada de espesor por 20 m. de largo; Un cable de 3/4" de espesor X 15 m. largo; Dos roldanas para cable; Un decanville de 10 lb. por lado de vía. Una fosa; Un carro automático; Dos columnas de 2" x 2"; Un eje de acero y dos ejes de hierro; Un galpón tirantería de quebracho, 14

cho de chapas de cartón Ondalit, 43 chapas; Un banco de madera para trabajo de mecánica. Una casilla desarmable de madera; Un galpón para aserradero tirantería de quebracho con 105 chapas de cartón y cargadero; Una pieza de madera; Un equipo eléctrico para 20 focos; Un camión Marca FORD modelo 1952 S5 HP. motor 6050A con plataforma. Estos bienes pueden ser revisados en la referida Estación Hickmann.— Señala en el acto 20%.— Comisión a cargo del comprador.— El Banco Provincial de Salta, acuerda a los compradores préstamos prendarios y/o facilidades, siempre que no sean deudores morosos de la institución.

M. Figueroa Echazú — Martillero.

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 879 — Por FEDERICO CASTAGNIE JUDICIAL

MUEBLES Y ÚTILES — SIN BASE

El día martes 14 de Enero de 1958, a las 13 horas en mi escritorio, calle España Nº 618, remataré sin base los siguientes muebles y útiles, que están en exposición en el domicilio del depositario judicial Av. San Martín Nº 549:

2 Vitrinas mostrador de 32 cajones cada una y en buen estado.

1 Escritorio de madera de 5 cajones en buen estado.

1 Máquina de Escribir marca "Continental" de 90 espacios en buen estado.

1 Máquina de Escribir marca "Everest" en buen estado de funcionamiento.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en los autos "Maquimotor S. A. C. F. contra Eduardo Martorell, Ejecutivo". En el acto del remate se abonará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Anibal Urribarri, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 3/1/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L, la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Caiman cito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmnete aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señala en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los comprador-

es.— Señala 20%. MARIO FIGUEROA ECHA ZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE

BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA Finca Vallear en Rosario de Lerma JUDICIAL

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a horas 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallear de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.763 metros lote Nº 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. L. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1018/55. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29/11 al 14/1/58

Nº 737 — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano (Dpto. Rosario de Lerma)

BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 14 de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 50 de fondo; designado como lote 338 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 30% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuyviria Nº 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2974, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Ellicetche, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUÑIGA Y BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA, Ejecutivo" Expte. Nº 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvaray y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Val: que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 86; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Señala en el acto 30%.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 708 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto, Tendolinda Argota de vs. Terner Alfredo", Expte. Nº 19501/51 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré Con Base de \$ 16.466,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble con edificación ubicada en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta" ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 a 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote Nº 4 de B. Masafra y parte lote Nº 7, de M. Inojo; E

te: calle Dr. J. Cornejo; Norte. lote N° 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote N° 16 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio N° 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro N° 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1° término a favor de Adela N. A. y Josefa Nelda G. Palermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2° término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argona Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22|11 al 7|1|58.

N° 673 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266,66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio; Deán Funes N° 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta provincia, designados con los nros. 1 y 2 de la Manzana E, del plano N° 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente a calle Robi; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Arenales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán. Nomenclatura Catastral: Partida N° 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. Jose Benítez, Expte. N° 16.419|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 18|11 al 30|12|57.

CITACIONES A JUICIO:

N° 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23|12|57 al 23|1|58.

N° 854 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Cansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23|12|57 al 23|1|58.

N° 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos

que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957. — Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16|12|57 al 15|1|57

N° 778 — EL ICTO:

El señor Juez de 1° Instancia 5° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de veinte días a don Rodolfo Ezequiel Fehará, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Unión Inmobiliaria del Norte N. A., bajo apercibimiento de que si no compareriere se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 4 de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9|12 al 8|1|58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"

Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1° Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Peña, de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras. Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad. Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se con sideren con derecho bajo apercibimiento de Ley. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 19|11 al 31|12|57.

SECCION COMERCIAL

INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA

N° 862 ACTA NUMERO 1,57.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi Vda. de Macagno, el primero en su carácter de socio de "ORANIO" S. R. L., y todos además, en su carácter de herederos del señor Pedro E. Macagno, socio fallado de dicha Sociedad, adjudicatarios de sus cuotas sociales, y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: — La incorporación de la señora Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno a "ORANIO" S. R. L., dada su manifestación de voluntad en tal sentido que el señor Ricardo P. A. Macagno acepta como único socio sobreviviente de dicha Sociedad.— Esta incorporación se hace de acuerdo a lo previsto en el Contrato Social de la misma y en las condiciones que allí se establecen a cuyo efecto las socias incorporadas unifican su representación en la señora Regina A. Macagno de Santos quién será reemplazada en caso de incapacidad o ausencia por la señora de Macagno.— La incorporación se hace, de acuerdo a las adjudicaciones efectuadas en el juicio sucesorio referido, en la siguiente forma y porción: La señora Regina L. Bonzi de Macagno con ochenta cuotas o sea con Ochocientos mil pesos moneda nacional, y la señora Regina A. Macagno de Santos con cincuenta cuotas o sea con quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo P. A. Macagno, a su vez, aumenta su capital originario de Ciento veinte cuotas, o sea Un millón doscientos mil pesos mo

moneda nacional, en la suma de cincuenta cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional.

SEGUNDO: — Dejan constancia los presentes que, a raíz del contrato de cesión de cuotas suscripto en esta misma fecha entre el señor Ricardo P. A. Macagno como cedente y la señora Regina A. Macagno de Santos como cesionaria, en virtud del cual le ha transferido Cincuenta cuotas de su capital, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el capital de la Sociedad, siempre de Tres millones de pesos moneda nacional, queda distribuido como sigue: Ciento veinte cuotas o sea Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, corresponden a Ricardo P. A. Macagno; Cien cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional, a Regina A. Macagno de Santos y Ochenta cuotas, o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional a Regina L. Bonzi de Macagno.

TERCERO: — Resuelven así mismo, dejar subsistentes las reservas de la Sociedad con el objeto de no disminuir la responsabilidad de la misma, en el monto legal del diez por ciento del capital social, o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, que ya se encontraba cubierto al día del fallecimiento de don Pedro E. Macagno.— A raíz de las adjudicaciones producidas en el juicio sucesorio a que se ha hecho referencia y de la cesión efectuada por el señor Ricardo P. A. Macagno a la señora de Santos que también se ha relacionado, dicha reserva queda distribuida por partes iguales entre los tres socios, señores Ricardo P. A. Macagno Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno.

CUARTO: — Dejan constancia igualmente que la Reserva ley 11.729 con un monto de Cien treinta y nueve mil seiscientos quince pesos con diez centavos moneda nacional, queda como pertenecientes a los socios Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, por partes iguales, tal como resulta de la cuenta particular del señor Macagno en la Sociedad, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis de la adjudicación efectuada a la señora de Santos en el juicio sucesorio que se viene relacionando, también registrada en los libros de la Sociedad a tal fecha.

QUINTO: — La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos como Socios Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, con todas las facultades estipuladas al respecto en el Contrato original de "ORANIO" S. R. L. las que se dan por reproducidas en este lugar.

SEXTO: — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten al final de cada ejercicio, después de practicadas las amortizaciones y provisiones que correspondan, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción; para don Ricardo P. A. Macagno, el cuarenta por ciento; para doña Regina A. Macagno de Santos, treinta y cinco por ciento y para doña Regina L. Bonzi de Macagno, el veinticinco por ciento las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

SEPTIMO: Todas las demás estipulaciones del contrato original de "ORANIO" S. R. L. tales como su término y objeto que no resulten expresamente modificadas por esta acta, quedarán subsistentes en su forma y alcance primitivos que resultan de la escritura de constitución social pasada con fecha catrece de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante la escribana Elida Julia González de Morales M' que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio ciento treinta y uno, asientos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales, y de su modificación, pasada ante la misma Escribana el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta al folio ciento cuarenta y uno asiento dos mil quinientos ochenta y siete de libro Veinticinco de Contratos Sociales.

OCTAVO: — Todos los efectos de lo anteriormente resuelto, se retrotraen al día primero de Enero del corriente año; en consecuencia, los

presentes ratificaron todos los actos producidos desde esa fecha hasta hoy.— No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando todos para constancia.— R. P. A. Macagno. Regina A. Macagno de Santos.— Regina L. Bonzi de Macagno.

El suscripto escribano certifica que la presente es copia-fiel de su original que corre al folio uno y siguientes del libro de Actas de "ORANIO". Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también que las firmas que corren en la misma son auténticas.

Carlos Ponce Martínez — Escribano.
e) 24 al 31/12/57.

CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO

CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:

Nº 863 Cesión de cuotas y de crédito
Entre los Señores don Ricardo P. A. Macagno y doña Regina A. Macagno de Santos, ambos casados, mayores de edad, vecinos respectivamente, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta, y de la de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: — El señor Macagno, en adelante el cedente, cede a la Señora de Santos, en adelante la cesionaria, cincuenta cuotas sociales de su capital en "ORANIO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones que las mismas importan. "ORANIO". Sociedad de Responsabilidad Limitada, fué constituida originariamente por el cedente y su señor padre, don Pedro Enrique Macagno, por escritura, pasada ante la escribana doña Elida Julia González de Morales Miy el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno que se inscribió al folio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales; dicho contrato se modificó con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura pasada ante la misma Escribana la que se inscribió al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales.— Fallecido posteriormente el socio don Pedro B. Macagno, fueron declarados sus herederos los Señores Regina L. Bonzi de Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Ricardo P. A. Macagno a quienes les fueron adjudicadas las cuotas sociales correspondientes a aquél; las señoras de Macagno y de Santos hacen efectiva en esta misma fecha su incorporación a la sociedad, unificando su representación en la señora de Santos.

SEGUNDO: — Esta cesión se realiza el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea a razón de Diez mil pesos moneda nacional cada una; en consecuencia, por el precio total de Quinientos mil pesos moneda nacional que la cesionaria abonará mediante el descuento del veinte por ciento de las utilidades totales que le correspondan cada año, en "Oranio" S. R. L., hasta alcanzar la suma indicada; este descuento que desde ya autoriza la cesionaria, se llevará a la cuenta del señor Ricardo P. A. Macagno en dicha Sociedad.

TERCERO: — El señor Macagno cede igualmente a la señora de Santos la suma de Cien mil pesos moneda nacional, parte del crédito que le corresponde a cargo de "Oranio" S. R. L. por concepto de saldo a su favor en su cuenta particular; realiza esta cesión por la suma de Cien mil pesos moneda nacional que la señora de Santos abonará juntamente con la cesión referida en los artículos primero y segundo de este contrato, o sea que el mencionado descuento del veinte por ciento de las utilidades que le correspondan en la Sociedad de que se trata, se prolongará hasta cubrir tam-

bién el precio de esta segunda cesión, por lo que en definitiva, deberá alcanzar dicho descuento a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional.

CUARTO: — La señora Regina A. Macagno de Santos acepta las cesiones que se efectúan a su favor y la señora Regina L. Bonzi de Macagno, presente en este acto con el solo objeto, manifiesta su conformidad con las mismas.

En consecuencia, dando por concluido este contrato y obligándose a las resultas del mismo, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Ramón de la Nueva Orán a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Regina M. de Santos — Regina D. de Macagno — Ricardo P. A. Macagno.

El suscripto escribano certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Ricardo Pedro Alberto Macagno, Regina Macagno de Santos y Regina Bonzi de Macagno.— Orán 15 de Diciembre de 1957.—

PONCE MARTINEZ.—
e) 24 al 31/12/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 885 EDICTO

TRANSFERENCIA Y VENTA DE NEGOCIO:
A los efectos de lo estipulado en el Art. 2º de la ley Nacional Nº 11.867 notifícase que don Jorge Mario Cardozo, soltero domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 518 de esta ciudad ha vendido a don LEON CHICUREL, casado en primeras nupcias con doña Victoria Dahar, domiciliado en la calle Caseros Nº 752 y a don JOSE MARCOS DAHAN, casado en primeras nupcias con doña Raquel Chalom, y domiciliado en la calle Catamarca Nº 562, ambos de esta ciudad, el negocio de Bar, Confitería y Billares, denominado "El Galeón", sito en esta Ciudad de Salta, calle Caseros Nº 755, de propiedad del primero, haciéndose cargo de dicho negocio los compradores desde la fecha del contrato privado celebrado entre ambas partes contratantes o sea desde el día 1º de diciembre del corriente año.— El pasivo y créditos a cobrar a cargo del vendedor.— Cualquier oposición debe ser formulada en el Estudio del Dr. Reynaldo Flores sito en la calle Santiago del Estero 418 de esta ciudad. Salta, 26 de diciembre de 1957.
e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 883 WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Público Nacional Reg. Nº 32

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

A los fines dispuesto por la Ley Nacional Nº 11.867, se comunica a terceros en general que por ante el suscripto Escribano se transmita la transferencia del Hotel "AMERICA", ubicada en Tartagal de esta Provincia de Salta en la calle 20 de Febrero Nº 525, vende: Arturo Lucas Espeche. Compran: Clementino Domingo Ogueta, Raúl Estanislado Moreno, y Oscar Eduardo García. A los fines legales las partes constituyen domicilio especial en la Escribanía calle Warnes 165 Tartagal, en donde se recibirán las oposiciones o reclamos. Tartagal, Diciembre de 1957.
e) 30/12/57 al 7/1/58.

Nº 871 — TRANSFERENCIA

A los fines de la Ley 11867 se Comunica que: Manuel Romero Vende a Abdala Ahmed, el negocio de Almacén ubicado en Lama-did y Victoria, Orán. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Egües 50, Orán. Antonio Dib Farah
e) 26/12/57 al 2/1/58

Nº 864 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la ley 11.867

se hace saber que en esta Escribanía, calle Coronel Egües 694 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, se tramita la venta de los derechos, existencias y mercaderías que corresponden a Antonio Florencio Farjro en el negocio de Hotel, Bar y Confitería ubicado en calle Pellegrini 290 de esta ciudad, a favor del señor Arturo Lucas Espeche. Pasivo a cargo del vendedor.— Ambos Constituyen domicilio en esta Escribanía.

C. Pellegrini 690. San Ramón de la Nueva Orán 26 de diciembre de 1957.—

Lo testado no vale.
CARLOS F. SANCHEZ — ESCRIBANO.
e) 24 al 31/12/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 888 CONVOCATORIA A ASAMBLEA CLUB ATLETICO CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — SALTA

De acuerdo a lo establecido en art. 54 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de Enero de 1958, a horas 9.30, en el local social de nuestra Institución, calle Urquiza Nº 945, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Designación de dos Socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de diciembre de 1956 y el 30 de noviembre de 1957.
- 4º — Proyecto de asociados; sobre autorización a la Comisión Directiva para enajenar, si se considera conveniente, en venta directa las Mercaderías, sobrantes de las Rifas efectuadas y que no tienen aplicación para el Club.
- 5º — Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. Debiendo proveerse los siguientes cargos: Presidente, un año; por renuncia; Vice Presidente, dos años; Tesorero, dos años; Pro Tesorero, un año, por renuncia; Pro Secretario, dos años; Dos Vocales titulares por dos años; dos vocales titulares por un año por renuncia; tres Vocales Suplentes por dos años y Dos Vocales Suplentes por un año. Tres Revisores de Cuenta, por un año.

NOTA:— De conformidad con el art. 57º las Asambleas ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en convocatoria.

Salta, 28 de diciembre de 1957.

SEGUNDO QUIROGA IRAMAIN, Secretario ALFONSO B. TOLEDO, Pro Secretario
rio alPresidente. e) 31/12/57.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR